



Ministerio de Cultura y Educación
 Universidad Nacional de Salta
 BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 23 OCT. 1980

Expte. N° 10.303/80

VISTO:

Este expediente por el que la Subsecretaría de Asuntos Universitarios del Ministerio de Cultura y Educación hace saber sobre el curso de "Relevamiento de Vegetales" que se realiza en la Facultad de Agronomía de la Universidad de Buenos Aires, desde el 13 de Octubre al 7 de Noviembre del corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo forma parte del Programa Nacional de Perfeccionamiento para la Docencia e Investigación y es auspiciado por el Consejo de Rectores de Universidades Nacionales (C.R.U.N.);

Que dicho curso está destinado a diplomados universitarios, docentes de Universidades Nacionales, preferentemente de las categorías de profesor adjunto y de Jefe de Trabajos Prácticos;

Que dado su importancia el Departamento de Ciencias Naturales propuso al Ing° Zoot. José García Bes, profesor adjunto del mismo y auxiliar técnico del Consejo de Investigación, para que asista al referido curso;

Que por tal motivo solicita se conceda al citado docente licencia con goce de haberes y el otorgamiento de pasaje vía aérea Salta-Buenos Aires-Salta;

Que en virtud de la autorización acordada anticipadamente, el nombrado agente ha viajado ya para participar del aludido curso, habiéndose expedido a su favor orden de pasaje oficial;

POR ELLO; atento a lo informado por Dirección de Personal y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 48 de la Ley N° 22.207,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
 R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Conceder licencia con goce de haberes al Ing° Zoot. José GARCIA BES, profesor adjunto del Departamento de Ciencias Naturales y Auxiliar Técnico del Consejo de Investigación, a partir del 12 de Octubre al 15 de Noviembre de 1980, para concurrir al curso de "Relevamiento de Vegetales" mencionado en el exordio, con cargo al artículo 13, apartado I, inciso b), del Decreto N° 3413/79, relacionado con el régimen de licencias, justificaciones y franquicias para el Personal Civil de la Administración Pública Nacional.

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que a nombre del Ing° Zoot. José GARCIA BES se expidió orden de pasaje oficial N° 1471 c/Aerolíneas Argentinas, por el trayecto Salta-Buenos Aires-Salta.

ARTICULO 3°.- Disponer que el mismo presente al término de la licencia otorgada y por intermedio del Departamento de Ciencias Naturales, un informe sobre los estudios realizados y las certificaciones correspondientes.

ARTICULO 4°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.



Maria Eugenia Valentie
 PROF. MARIA EUGENIA VALENTIE
 SECRETARIA ACADEMICA

Agustín González del Pino
 DR. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO
 RECTOR

RESOLUCION N° 611-80